



**RESOLUCIÓN NÚM. 2023001609 , DE FECHA 10/03/2023 , DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE CULTURA, OCIO, FIESTAS Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS**

Nº Expte.: 1/2023/62202

Siendo necesaria la tramitación del expediente de la CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2023 convocado con motivo de los CARNAVALES 2023 en la siguiente:

**CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE
CARNAVAL INFANTIL 2023**

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3381/480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro Fiestas

Cuantía Total Máxima estimada: 15.000,00 €

Las AMPAS recibirán una subvención en función del número de participantes de acuerdo con las siguientes opciones:

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Sí participan como comparsa (todos los participantes llevarán el mismo disfraz o compondrán un cuadro sobre el mismo tema)	Sólo por participar (Irán agrupados representando a su Centro Escolar, sin formar comparsa)
Se estima una subvención de 6,00 € por participante disfrazado	Subvención 100 €

OBJETO

Con motivo de los CARNAVALES, tradicionalmente el Ayuntamiento de Arganda del Rey realiza un DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL por la calles de nuestra localidad que, en este año se realizará el día 17 de febrero de 2023.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Objetivo: Recuperación de tradiciones. Especial esfuerzo por mejorar las fiestas, ampliar los programas, las actuaciones y las actividades.

Acción: Carnavales. Desfile de comparsas infantiles, representando al Centro Educativo en el que están escolarizados. Actividad en cooperación con las AMPAS de los centros educativos de la localidad con el fin de fomentar su participación en actividades lúdico-festivas.

Esta Convocatoria regula las subvenciones que el Ayuntamiento concederá por la participación en el DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2023 que tendrá lugar el día 17 de febrero por las calles de Arganda del Rey. Dicha subvención se efectúa mediante un régimen de concurrencia nominativa.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deben ser AMPAS de centros educativos de Arganda del Rey y estar dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones y aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en la que deberá consignarse el número de participantes y si formarán o no comparsa.
- b) Una vez realizado el desfile, las AMPAS dispondrán de un plazo de tres meses para la justificación de la subvención, aportando las facturas y memoria.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 14 de febrero de 2023.

Forma de presentación

- SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE ARGANDA
www.ayto-arganda.es

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

La Concejalía de Cultura emitirá la resolución conforme a las bases.

REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Una vez realizado el desfile, las AMPAS dispondrán de un plazo de tres meses para la justificación de la subvención, aportando las facturas y memoria que serán presentadas en el registro general del Ayuntamiento.



SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

El pago se realizará una vez justificada la subvención.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las AMPAS recibirán una subvención en función del número de participantes de acuerdo con las siguientes opciones:

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Sí participan como comparsa (todos los participantes llevarán el mismo disfraz o compondrán un cuadro sobre el mismo tema)	Sólo por participar (Irán agrupados representando a su Centro Escolar, sin formar comparsa)
Se estima una subvención de 6,00 € por participante disfrazado	Subvención 100 €

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria se publicarán en:

- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC).
- Teléfono (010).
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL INFANTIL 2023, convocada con motivo de los CARNAVALES 2023, cuyo importe total será de 15.000,00 Euros.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Segundo.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Ocio, Fiestas y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.